



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO, TELÉFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N° 315/2016 (TRECIENTOS QUINCE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA AMPLIACIÓN DEL RUBRO DE ALMUERZO ESCOLAR, A FIN DE BENEFICIAR A NIÑOS Y NIÑAS DE ESCUELAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

VISTO La Minuta presentada por el Concejal Municipal Nelson Peralta, en la cual menciona la necesidad de ampliar el rubro para Almuerzo Escolar para Escuelas de la ciudad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio del año 2016, a fin de alcanzar la mayor cantidad de beneficiados.-----

CONSIDERANDO: Que, teniendo en cuenta que es preteritorio ampliar la cantidad de niños/as que serán beneficiados con el almuerzo escolar, especialmente aquellas zonas humildes de nuestra ciudad.-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas siendo aprobada por la Plenaria.---

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

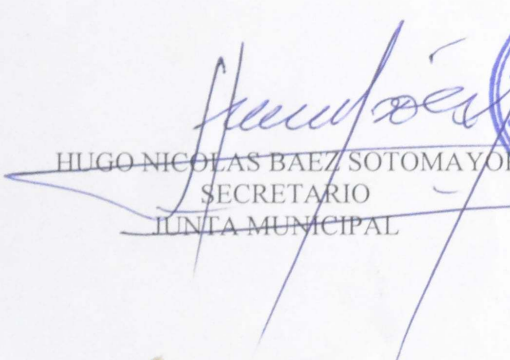
RESUELVE

ARTICULO 1° **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal la ampliación del Rubro de Almuerzo Escolar, a fin de beneficiar a niños y niñas de Escuelas de la Ciudad de San Lorenzo:


<u>Institución</u>	<u>Raciones propuestas</u>
• Escuela Básica N° 4.195 Municipal N° 4 "Héroes del Chaco"	104
• Escuela Básica N° 4.183 Municipal N° 5 "San Francisco de Asís"	100
• Escuela Básica N° 4.184 Municipal N° 7	117
• Escuela Básica N° 4.185 "San Isidro Labrador"	100
• Escuela Básica N° 5.630 Municipal N° 13 "Nstra. Sra. Santa María"	100
• Escuela Básica N° 4.187 Municipal N° 14 "Santa Teresa"	100
• Escuela Básica N° 4.091 "Reino de España"	33
• Escuela Básica N° 251 "José Dolores González"	100
• Escuela Básica "Anastacia Vallejos"	110
• Escuela Básica N° 7.838 "26 de Febrero" – La Victoria	120
• Escuela Básica "Mcal. Estigarribia"	120

ARTICULO 2° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----


HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL




ABOG. IGNACIO BRÍTEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

